

REQUISITOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CESIONARIO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX –POST) CONJUNTAMENTE CON ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE Y/O TOLDO. (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área del establecimiento)

A. REQUISITOS GENERALES

1. Formato de solicitud de licencia, con carácter de declaración jurada, debidamente llenado, señalando Número de RUC, Número de DNI o Carné de Extranjería del solicitante.

Número de DNI o Carné de Extranjera del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

3. Indicar número de comprobante de pago por derecho TUPA.

4. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

B. REQUISITOS ESPECÍFICOS

De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.

- Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

C. PRESENTAR LAS SIGUIENTES VISTAS:

- Diseño (Dibujo) del anuncio y/o toldo con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación

- Una Fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)



ENTREGA DE
LICENCIA EN
24 HORAS